



## ANUNCIO PARA LA SELECCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE CUERPOS NACIONALES DE JUSTICIA.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Reglamento que regula el procedimiento de selección, nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia, transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 88/2018, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, se comunica que se va a llevar a cabo una selección de candidatos/as mediante oferta ante los servicios públicos de empleo (INAEM) para la cobertura temporal de varios puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial con destino en diversos partidos judiciales del territorio aragonés. Dicha selección generará lista de espera.

Toda la información disponible al respecto, así como los documentos y formularios precisos para participar en la selección se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/empleo-publico-en-la-administracion-de-justicia>

En la selección quedarán garantizados, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad mediante la ordenación de los candidatos según la puntuación obtenida por la valoración de los méritos que se indican en el Anexo I, que será publicado en la web del Gobierno de Aragón.

Las personas interesadas, que en todo caso deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del citado reglamento, a excepción del punto h), deberán cumplimentar, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, es decir, **desde el día 16 hasta el día 22 de mayo de 2025**, ambos inclusive, el Anexo I, Autobaremación, correspondiente al Cuerpo al que desean acceder, en el que suscribirán la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos indicados así como cumplimentarán los datos relativos a los méritos valorables para generar de forma automática la puntuación final de cada candidato/a, indicando los partidos judiciales a los que desean acceder.

Una vez cumplimentado dicho Anexo Excel y generado y firmado digitalmente el archivo PDF, según las instrucciones contenidas en el mismo, deberán remitirse ambos archivos a la dirección de correo electrónico [interinos.justicia@aragon.es](mailto:interinos.justicia@aragon.es), poniendo en el Asunto: OFERTA INAEM GESTIÓN, TRAMITACIÓN O AUXILIO (según proceda).

Si se tuviera interés en participar en la selección de varios de los cuerpos convocados, se deberá cumplimentar el formulario o Anexo I, de autobaremación, correspondiente a cada uno de los cuerpos, repitiendo el proceso indicado anteriormente para generar, firmar y remitir los archivos al correo indicado.

La Dirección General de Justicia publicará en la página web del Gobierno de Aragón los listados de las personas interesadas por cada Cuerpo, ordenados de mayor a menor a menor puntuación total resultante de la autobaremación, comenzando el llamamiento para proceder a la cobertura de los puestos mediante el nombramiento como personal interino, en riguroso orden de la citada lista del partido judicial en que radique el órgano o unidad de la plaza a cubrir, requiriendo al candidato o candidata la acreditación, mediante la presentación de la



documentación correspondiente, del cumplimiento de los requisitos y méritos alegados para la autobaremación.

Las personas que no acrediten el cumplimiento de los requisitos generales no podrán ser nombradas personal interino y serán excluidas definitivamente de los listados correspondientes.

En cuanto a los méritos alegados para la autobaremación, si en el momento del llamamiento no fueran debidamente acreditados documentalmente por la persona interesada, se modificará la puntuación final obtenida por la misma ajustándose exclusivamente a la de los méritos acreditados, pudiendo variar su posición en el listado, procediéndose a llamar, en tal caso, para ofertar el puesto, a la persona que, tras dicha modificación, tenga mayor puntuación acreditada.

En ningún caso podrán ser objeto de valoración méritos no alegados en la autobaremación de las personas solicitantes.

El procedimiento para el llamamiento, nombramiento y toma de posesión, será el establecido en el Decreto 88/2018, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de selección, nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia, transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal con el mismo nombre.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA

Jorge Oswaldo Cañadas Santamaría